

MARTINEZ & MARTINEZ - ABOGADOS
Cía. Ltda.



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Sra. Martha Chehab Nader, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda.", expediente N° 37299-98, ante usted comparezco y digo:

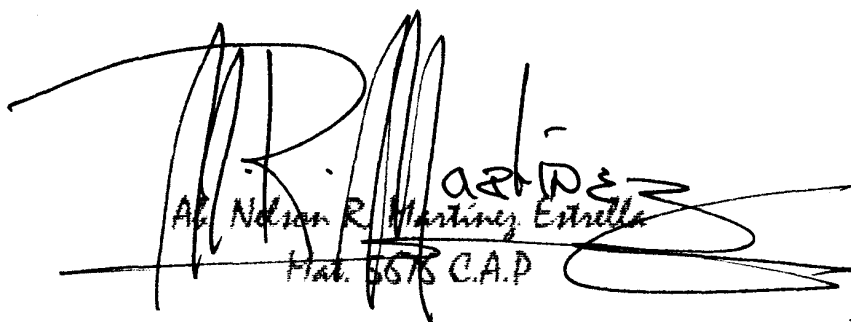
Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 8 de Diciembre del 2000, se realizó la Transferencia de Participaciones por parte del socio Ing. Francisco Javier Córdova Chehab, el cual cedió la totalidad de sus participaciones, que en un número de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450), tenía en la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda.", arazón de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10,000.000,00) equivalentes a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR U.S.A. (\$ 0,40) cada una, a favor del socio Sr. Delfín Ernesto Córdova Chehab, el cual acepto expresamente tal cesión y transferencia.

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones Sociales, del Ing. Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Sr. Delfín Ernesto Córdova Chehab.

Amparada en el art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de estas transferencias de Participaciones.

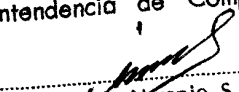
Firmo como su Abogado Patrocinador, de ser necesario ofresco Poder o Ratificación.

Del señor Intendente, atentamente.


Nelson R. Martínez Estrada
Hac. 6675 C.A.P.

Nrme/19/01/01

Superintendencia de Compañías


Inés María Marango S.
SECRETARIA



*Notaría Trigésimo Octava
del Cantón Quito*

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCER
Testimonio

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

R

Otorgada por FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

A

A favor DELFIN ERNESTO CORDOVA CHEHAB

Parroquia _____

Cuanta USD. 180,00

Quito, a 8 *de* DICIEMBRE *de* 2000

Avenida 6 de Diciembre 140 y Sodiro

Edificio Atenas - Oficina 108

Teléfono: 900-691 Telefax: 900766

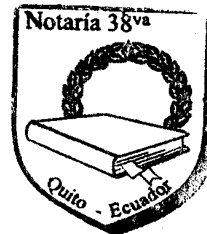
Quito - Ecuador

A

5/02/2001



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguila

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER

CORDERO LEON BEATRIZ

A FAVOR DE:

DELFIN ERNESTO CORDOVA CHEHAB

CUANTIA:

USD. 180,00

Di: 4 copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador
a ocho de diciembre del año dos mil ante mi el Doctor
REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO
OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
comparecen: por una parte el señor FRANCISCO JAVIER
CORDOVA CHEHAB y su cónyuge la señora BEATRIZ /
CORDERO LEON; y por otra parte, el señor DELFIN
ERNESTO CORDOVA CHEHAB. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
casados, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por
sus propios derechos, domiciliados el primero en esta
ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Riobamba y de
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Compañía Limitada"**, que otorga el Ingeniero Francisco Javier Córdova Chehab, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: De una parte en calidad de CEDENTE: El Ingeniero Francisco Javier Córdova Chehab, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Señor Delfín Ernesto Córdova Chehab, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba. Comparece también a fin de autorizar expresamente la Cesión de Participaciones Sociales que mediante este instrumento público realiza su cónyuge, la señora Beatriz Cordero León, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno Con la denominación de "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Compañía Limitada", se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, mediante



Dr. Remigio Aguilar
NOTARIO

Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el once de febrero de novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Número treinta y dos (Dos). La Junta General Universal de socios de la compañía, reunida el treinta de Noviembre del dos mil, por unanimidad, decidió aceptar la cesión del total de participaciones que tiene el Ingeniero Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Señor Delfín Ernesto Córdova Chehab. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El socio Ingeniero Francisco Javier Córdova Chehab cede la totalidad de sus participaciones, que en un número de CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) tiene en la Compañía "MICRO HITEC COMPUSSYSTEMS MHC-CORDOVA Compañía Limitada", a razón de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) equivalentes a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 0,40) cada una, a favor del Señor Delfín Ernesto Córdova Chehab. El cesionario, acepta expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que el cesionario, es socio de la Compañía. CUARTA.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) equivalentes a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 0,40) cada una. El cedente, Ingeniero Francisco Javier

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

Córdova Chehab, declara haber recibido del cesionario, la suma de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$180,00), en efectivo y en moneda de curso legal. QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Compañía Limitada" queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio:	Capital Actual en sucres	Equivalencia en Dólares U.S.A.
1.- Señor Delfín Ernesto Córdova Chehab	9.000.000,00 /	\$ 360,00
2.- Sra. Martha Chehab Nader	1.000.000,00 /	\$ 40,00
Total:	10.000.000,00 /	\$ 400,00 /

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Riobamba, en el libro correspondiente de la Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Intendencia de Compañías de Ambato. SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; y, Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones sociales, extendido por el Gerente General de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Compañía Limitada". Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Abogado Nelson Martínez Estrella profesional con matrícula cinco mil seiscientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de que doy fe.-

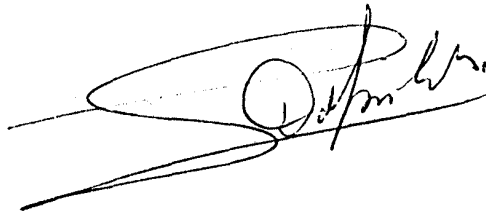
Sr. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB
CC. 060193151-2

Sra. BEATRIZ CORDERO LEON
CC. 060136494-6

Com-

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

pareciente.-



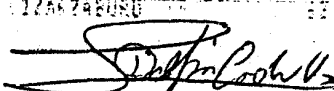
Sr. DELFIN ERNESTO CORDOVA CHEHAB

CC. 0601683 44-1



Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CIUDAD DE QUITO
SERVICIO DE REGISTRO
CORDOVA CHEHAB DELFIN ERNESTO
01 FEBRERO 1995
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUITO
01 FEBRERO 1995
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
1706207



ECUADORIANA
CASADO CERMENIA LUCIA CHIRIBOGA W
SECUNDARIA COMERCIANTE
DELFIN CORDOVA
CARTRA CHEHAB
RIOBAMBA 20-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1706207




**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda."**

Acta No. /00

Fecha: 30 de Noviembre de 2000

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 dias del mes de Noviembre del 2000, a las 19H00, en la calle Inglaterra 11-70 y República, presididos por el señor Delfin Ernesto Córdova Chehab y actuando en calidad de Secretario el señor Ing. Francisco Javier Córdova Chehab, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Delfin Ernesto Córdova Chehab, propietario de **CUATROCIENTAS CINCUENTA (450)** participaciones sociales; 2) Francisco Javier Córdova Chehab, propietario de **CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (450)** participaciones sociales; y, 3) Martha Chehab Nader propietaria de **CIEN (100)** participaciones sociales.

Quienes en razón de lo dispuesto en el Art. 238 de la actual Ley de Compañías, resolvieron y aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el señor Presidente declaró instalada la sesión de la Junta General Universal; así mismo dichos socios acuerdan por unanimidad los puntos a tratarse a continuación y que serán objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de Participaciones Sociales pertenecientes al Ing. Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Sr. Delfin Ernesto Córdova Chehab; y,
2. Designación de Gerente de la Compañía.

PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a la cesión del total de participaciones sociales pertenecientes al socio Ing. Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Sr. Delfin Ernesto Córdova Chehab.

Luego de hecha la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la transferencia del total de participaciones sociales pertenecientes al socio Ing. Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Sr. Delfin Ernesto Córdova Chehab.

A continuación se pone en consideración de la Junta el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día relacionado con **LA DESIGNACION DE GERENTE DE LA COMPAÑIA**. Tomando la palabra el Ing. Córdova, el cual manifiesta, que tendrá que ausentarse del país debido a que realizará estudios de Postgrado por un periodo de dos años, razón por la cual, le es imposible continuar desempeñando las funciones de Gerente de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda.", en tal virtud, presenta a la Junta de Socios su renuncia y solicita se designe un nuevo Gerente, sugiriendo el nombre de la Sra. Martha Chehab Nader, para que ocupe este cargo.

En virtud de lo expuesto la Junta **RESUELVE**: por unanimidad **APROBAR LA RENUNCIA DEL ING. FRANCISCO CORDOVA Y DESIGNAR A LA SRA. MARTHA CHEHAB NADER**

COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA "MICRO HITEC COMPUSSYSTEMS MHC-CORDOVA Cia. Ltda."

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 01-30/11/00de J.G.U.

1. CESIÓN DEL TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES AL SOCIO ING. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB A FAVOR DEL SR. DELFIN ERNESTO CORDOVA CHEHAB.

"APRUEBASE con el consentimiento unánime del capital social la cesión del total de participaciones sociales pertenecientes al socio Ing. Francisco Javier Córdova Chehab a favor del Sr. Delfín Ernesto Córdova Chehab"

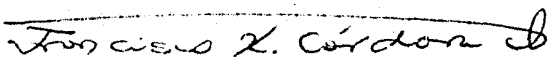
Resolución No. 02-30/11/00de J.G.U.

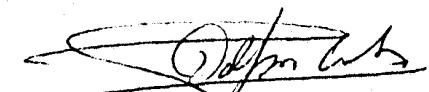
2. DESIGNACIÓN DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "MICRO HITEC COMPUSSYSTEMS MHC-CORDOVA Cia. Ltda."

"APRUEBASE la renuncia del Ing. Francisco Córdova Chehab y la designación de la Sra. Martha Chehab Nader como Gerente de la Compañía "MICRO HITEC COMPUSSYSTEMS MHC-CORDOVA Cia. Ltda."

Leída que les fue la presente acta y resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

Dado en Quito, a los 30 días del mes de Noviembre del 2000, siendo las 21H00.


Francisco Javier Córdova Chehab
GERENTE - SECRETARIO


Delfín Ernesto Córdova Chehab
PRESIDENTE


Sra. Martha Chehab Nader
SOCIA

NRME/
30/11/00

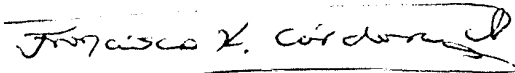
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

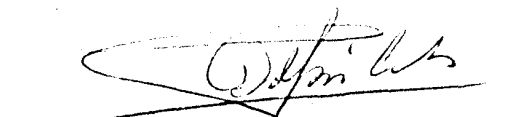
Ing. Francisco Javier Córdova Chehab, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía MICRO HITEC COMPU SYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 30 de Noviembre del 2000, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Ing. Francisco Javier Córdova Chehab, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones sociales de su propiedad, de la compañía "MICRO HITEC COMPU SYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda.", por un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) equivalentes a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR U.S.A. (\$ 0,40) cada una, a favor del señor Sr. Delfín Ernesto Córdova Chehab. El cesionario es socio de la Compañía.

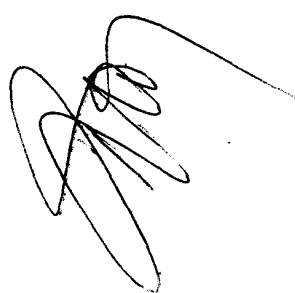
Por su parte, el cesionario Sr. Delfín Ernesto Córdova Chehab, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de "MICRO HITEC COMPU SYSTEMS MHC-CORDOVA Cía. Ltda." que en su favor ha efectuado el señor Ing. Francisco Javier Córdova Chehab, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) equivalentes a CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR U.S.A. (\$ 0,40) cada una.

Para constancia, el cedente y cesionario firman también el presente certificado en Quito, a los 30 días del mes de Noviembre del 2.000


Francisco Javier Córdova Chehab
GERENTE-CEDENTE


Delfín Ernesto Córdova Chehab
CESIONARIO

Nrme/
30/11/00



CIUDADANIA
CORDEO LEON BEATRIZ
17. MAYO 1.973
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
02 128 00924
CHIMBORAZO/ RIOBANBA
LIZARZABURU 73



Beatriz Cordero Leon

EQUATORIANA*****
CASADO FRANCISCO J CORDOVA CHEHAB
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
EDGAR CORDERO
EULALIA LEON
QUITO 19/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387135

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 060193151-2
CORDOVA CHEHAB FRANCISCO JAVIER
27 FEBRERO 1.967
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
REG. CIVIL 02 2 795 01587
CHIMBORAZO/ RIOBANBA
LIZARZABURU 67



Francisco J. Cordova

EQUATORIANA***** E233312222
CASADO BEATRIZ CORDERO LEON
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
DELFIN CORDOVA
MARTHA CHEHAB
RIOBANBA 25-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Francisco J. Cordova

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



[Signature]
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura Pública ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Urbanidad con el # 1-

ANOTADO BAJO EL NUMERO 31 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 3 de Enero del 2001



EL REGISTRADOR

Fausto Vallejo E.
Fausto Vallejo E.





NOTARIA
QUINTA

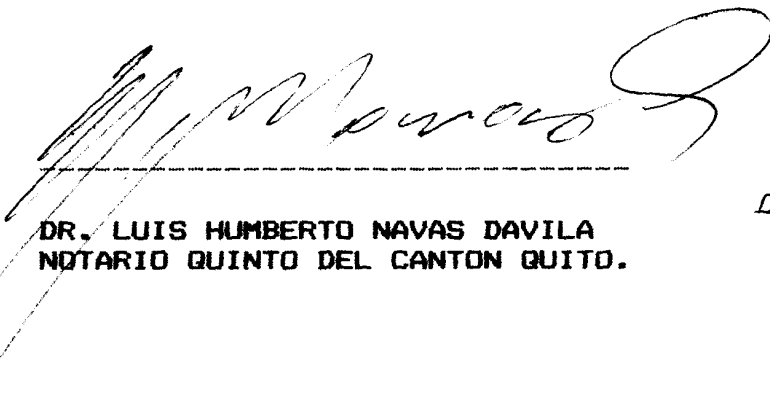
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía " MICRO HITEC COMPUSYSTEMS
3 MHC CORDOVA CIA.LTDA., otorgada ante el Notario Quinto
4 del Cantón Quito, Dr. Patricio Terán Granda, el once de
5 febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo
6 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota
7 de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el
8 presente instrumento.- Quito, 9 de enero del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

11 
12
13
14 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**
15 **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**